



# UNAP

## FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

### RESOLUCIÓN DECANAL N.º 468-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 26 de agosto de 2024

(Página 01)

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**

**VISTO:**

El oficio N° 237-DEPIIA-FIA-UNAP-2024, presentado por don Wilson Guerra Sangama, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, sobre Rectificación de notas semestre académico 204-I

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 237-DEPIIA-FIA-UNAP-2024, presentado por don Wilson Guerra Sangama, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita la ANULACIÓN DEL OFICIO N° 232-DEPIIA-FIA-UNAP-2024. Y LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 450-FIA UNAP-2024, de fecha 20 de agosto de 2024, sobre Rectificación de nota en el semestre académico 2024-I;

Que, con OFICIO N° 004-2024-AJBF-DAIA-FIA-UNAP, presentado por el docente Ingeniero Alberto José Bazán Ferrando, de fecha 22 de agosto de 2024, solicita al director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la modificación de nota del curso Estadística General (código 071B10022); del **estudiante CHRISTOPHER SALVATORE ZUMAETA GUERRERO, con DNI N° 71100345**, visto y evaluado el documento de la referencia el por el director de Escuela, solicita al decano la Rectificación de nota real que le corresponde del referido estudiante en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitario (SIGAU), precisando que **debe decir:**

N.º	DNI N.º	Apellidos y Nombres	DICE	DEBE DECIR	ASIGNATURA	DOCENTE
1	71100345	ZUMAETA GUERRERO, CHRISTOPHER SALVATORE	10	18	Estadística General (071B10022)	ALBERTO JOSÉ BAZÁN FERRANDO

en vez de:

N.º	DNI N.º	Apellidos y Nombres	DICE	DEBE DECIR	ASIGNATURA	DOCENTE
1	71100345	ZUMAETA GUERRERO, CHRISTOPHER SALVATORE	10	12	Estadística General (071B10022)	ALBERTO JOSÉ BAZÁN FERRANDO

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - AUTORIZAR**, a la Dirección de Registro de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, LA RECTIFICACIÓN DE NOTA, del curso de ESTADÍSTICA GENERAL (071B10022) correspondiente al Primer Semestre Académico 2024, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de Estudio en el capítulo y artículos mencionados en la parte considerativa de la presente resolución, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle;

